



**GOBIERNO
DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

Dirección de Administración
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Área de licitaciones
Oficio No. DA-2327/2024

ACUSE

Chihuahua, Chih., a 04 de octubre de 2025.

SECRETARÍA DE HACIENDA
RECORRIDO
04 NOV 2025

**COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE. -**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
UNIDAD TÉCNICA DEL COMITE DE ADQUISICIONES

Por medio del presente, me permito remitir el **DICTAMEN** número **DIDE/567/2025**, signado por el Mtro. Jesús Manuel Almazán Cano, Director de Investigación y Desarrollo Educativo y el Mtro. Jesús Manuel de la Rosa, Coordinador en el Estado del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial, a través del cual, a través del cual, proceden al análisis y revisión detallada de las propuestas recibidas en el "Acto de presentación y apertura de proposiciones" de la **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-67-030-908052996-I-14-2025 (SH/LPF/010/2025)**, relativa a la **ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA AULAS MULTISENSORIALES EN BENEFICIO DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL S295, REQUERIDO POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EDUCATIVO**, mismo que servirá de soporte a ese Comité para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Raul Florencio Aguilera Celaya
C.P. RAUL FLORENCIO AGUILERA CELAYA

DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS
JATC/Dif/cjrm

3582/2025



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

JAVIER
[Signature]

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
RECEBIDO
04 NOV 2025
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Dirección de Investigación y Desarrollo Educativo
Asunto: Dictamen para fallo adjudicatorio – Licitación SH/LPF/010/2025
Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial
Nº de oficio DIDE/567/2025

Chihuahua, Chih., a 03 de noviembre de 2025.

C.P. RAÚL FLORENCIO AGUILERA CELAYA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
PRESENTE. -

Por medio de la presente, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público “**LAASSP**”, se procede al análisis de las propuestas recibidas para revisión detallada de la **Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-67-030-908052996-I-14-2025 (SH/LPF/010/2025), relativa a la adquisición, suministro e instalación de equipamiento y material para aulas multisensoriales en beneficio de estudiantes con discapacidad, para el Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial S295.**, requerido por esta Dirección a mi cargo, emitiendo el presente **DICTAMEN** mismo que servirá de soporte al Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado, para la emisión del fallo adjudicatorio correspondiente, en los siguientes términos:

La revisión de las propuestas para la emisión del presente documento fue realizada por el Mtro. Jesús Manuel de la Rosa, Coordinador en el Estado del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

A continuación, se procede a realizar la revisión de las propuestas recibidas:

A. REHABILITACIÓN FÍSICA Y NEUROLÓGICA S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

“2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua”

Edificio Héroes de la Revolución, 3º piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 23901
www.chihuahua.gob.mx



EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento y apartado V de la convocatoria, inciso B) Criterios de evaluación y adjudicación.

Es de precisar que, de conformidad al análisis de la propuesta económica correspondiente a la **PARTIDA ÚNICA**, se advierte que existe un error de cálculo, manifestando el licitante el precio unitario ofertado, estableciendo de manera incorrecta la cantidad resultante de multiplicar el precio unitario por la cantidad de unidades solicitadas, por lo cual se procede a llevar a cabo su rectificación derivado que dicha corrección no implica la modificación del precio unitario ofertado por el licitante, lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que a la letra dice:

"Artículo 55.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no deberá desechar la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.

...

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"



Por lo anterior, se está a lo siguiente:

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	REHABILITACION FISICA Y NEUROLÓGICA S.A. DE		REHABILITACION FISICA Y NEUROLÓGICA S.A. DE C.V.	
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	PIEZA	ALBERCA DE PELOTAS	\$62,257.34	\$ 124,514.68	\$62,257.34	\$ 124,514.68
2	PIEZA	BOTONERA	\$40,974.34	\$ 81,948.67	\$40,974.34	\$ 81,948.68
2	PIEZA	CAMA DE AGUA INDIVIDUAL VIBRO ACÚSTICA	\$44,477.78	\$ 88,955.57	\$44,477.78	\$ 88,955.56
2	PIEZA	CARPETA DE FIBRA ÓPTICA INTERACTIVA ESTRELLA	\$55,977.16	\$ 111,954.31	\$55,977.16	\$ 111,954.32
2	SET	COJINES GRADUADOS Y MUSICALES	\$9,710.06	\$ 19,420.13	\$9,710.06	\$ 19,420.12
2	PIEZA	COLCHONETAS DE PARED	\$42,926.60	\$85,853.20	\$42,926.60	\$85,853.20
2	PIEZA	CONTROLADOR UNIVERSAL	\$25,427.43	\$50,854.86	\$25,427.43	\$50,854.86
2	PIEZA	CUBO MÁGICO 15C M	\$49,599.82	\$ 99,199.65	\$49,599.82	\$ 99,199.64
2	SET	ESPEJO DE BURBUJA DIAMANTE	\$37,972.93	\$ 75,945.85	\$37,972.93	\$ 75,945.86
2	PIEZA	FIBRA ÓPTICA LLUVIA	\$60,790.79	\$ 121,581.57	\$60,790.79	\$ 121,581.58
2	PIEZA	HAMACA/ COLUMPIO	\$24,719.76	\$49,439.52	\$24,719.76	\$49,439.52
2	PIEZA	PANEL HURACÁN	\$43,913.37	\$87,826.74	\$43,913.37	\$87,826.74
2	PIEZA	PANEL CANICAS	\$46,671.44	\$93,342.88	\$46,671.44	\$93,342.88
2	PIEZA	PANEL DE TACTO	\$23,110.31	\$46,220.62	\$23,110.31	\$46,220.62
2	PIEZA	PANEL DE TEXTURA OCULTA	\$9,096.52	\$ 18,193.03	\$9,096.52	\$ 18,193.04
2	PIEZA	PANEL INTERACTIVO CAMBIADOR DE COLOR	\$77,955.41	\$ 155,910.81	\$77,955.41	\$ 155,910.82
2	PIEZA	PANEL MULTI INFINITO	\$78,553.05	\$ 157,106.10	\$78,553.05	\$ 157,106.10
2	PIEZA	PROYECTOR AURA	\$ 16,924.67	\$33,849.34	\$ 16,924.67	\$33,849.34
2	PIEZA	PROYECTOR DE ESTRELLA	\$9,069.84	\$ 18,139.68	\$9,069.84	\$ 18,139.68
8	SET	SET DE ESPEJOS DE ACRÍLICO (2PZS)	\$21,447.50	\$ 171,580.03	\$21,447.50	\$ 171,580.00
2	PIEZA	SET DE PROYECTOR SOLAR LED	\$34,753.49	\$ 69,506.99	\$34,753.49	\$ 69,506.98
2	PIEZA	TIRAS DE LUZ LED	\$33,343.98	\$ 66,687.95	\$33,343.98	\$ 66,687.96
2	PIEZA	TUBO DE BURBUJAS	\$78,517.21	\$ 157,034.42	\$78,517.21	\$ 157,034.42
SUBTOTAL				\$1,985,066.60	SUBTOTAL	\$1,985,066.60
IVA				\$317,610.66	IVA	\$317,610.66

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 3° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 23901
www.chihuahua.gob.mx



CONCLUSIÓN

En virtud de lo anterior, se solicita la emisión del fallo de la presente licitación a favor de: **REHABILITACIÓN FÍSICA Y NEUROLÓGICA S.A. DE C.V.** para la **PARTIDA ÚNICA**, por un importe total con IVA incluido de **\$2,302,677.26 pesos (dos millones trescientos dos mil seiscientos setenta y siete pesos 26/100 M.N.)**.

Lo anterior, en razón de que su proposición cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en la convocatoria de la presente licitación y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Esto, de conformidad con los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De igual manera, manifestamos bajo protesta de decir verdad, que la revisión de las propuestas se hizo atendiendo a conocimientos técnicos especializados en materia, bajo un estricto criterio de objetividad y apego al marco jurídico aplicable por parte de la **Secretaría de Educación y Deporte**, según nuestro leal y legal saber y entender, sin que haya de por medio dolo o violencia, asumiendo la responsabilidad plena por el contenido del presente dictamen y las implicaciones que del mismo se desprendan. Así mismo, señalo que somos conocedores de los términos, condiciones y sanciones estipuladas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los casos de infracción que en la misma señalen.

Sin más por el momento, quedo de usted.



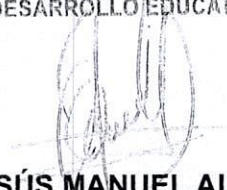
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

MTR. JESÚS MANUEL DE LA ROSA
COORDINADOR EN EL ESTADO DEL
PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE CHIHUAHUA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO EDUCATIVO

ATENTAMENTE



MTR. JESÚS MANUEL ALMAZÁN CANO
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y
DESARROLLO EDUCATIVO

"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

Edificio Héroes de la Revolución, 3° piso
Av. Venustiano Carranza, No. 803
Col. Obrera, Chihuahua, Chih.
Teléfono (614) 429-3300, Ext. 23901
www.chihuahua.gob.mx